INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 060/2014

Asunción, 22 de Setiembre de 2014

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – 2DO. LLAMADO, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 22 de Setiembre de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 10 Acta N° 26, de fecha 07 de Agosto de 2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – 2DO. LLAMADO, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 47 de f/15/09/2014 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – 2DO. LLAMADO, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al CDP.N°1095, de fecha 11/03/2014 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre de dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Victor Shaerer Ruotti, con C.I. Nº 780.170, encargado de despacho de la División Compras Mayores; el señor José Oscar Caballero Centurión, con C.I. Nº 515.101, Adscripto a la Unidad Operativa de Contratación y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. Nº 3.522.798 , funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL N° 15/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – 2DO. LLAMADO, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 10 Acta N° 56, de fecha 07 de agosto de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con la Cláusula IAO 23.1 y 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación, se procede a la recepción de ofertas y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**
2) **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**
3) **BRICK S.A.**
4) **COEFICIENTE S.R.L.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	8.712.628.-

2) DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	10.952.454.-

3) BRICK S.A.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	2.916.850.-

4) COEFICIENTE S.R.L.

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	10.080.948.-

De acuerdo a lo estipulado en el pliego, se da a los oferentes oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes surgiendo las siguientes manifestaciones:

El señor Patricio Escobar Genes, en representación de la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., manifiesta que la empresa BRICK S.A. con sus ofertas presentadas tienen precios artificiales con relación a los precios del mercado, los cuales son impugnados según el artículo 4 de la Ley 2051/03 que dice que las ofertas deben responder a ciertas condiciones técnicas legales. Con relación a la Empresa BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. manifiesta que cotizan los ítems 31 al 34 también a precios artificiales; estas publicaciones son cobradas por el diario con el precio de citocromía.

La señora Viviana Insfrán, en representación de BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A., manifiesta que la firma BRICK S.A. presenta costos temerarios en relación a las tarifas de los distintos diarios que fueron solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, la firma BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A. cotizó los ítems 31 al 34 según el tarifario del diario ABC COLOR; estos no pueden ser cotizados si no forman parte del tarifario actual.

El señor Miguel Ternández, en representación de la empresa BRICK S.A., manifiesta que en atención a los requisitos expresos en el Pliego de Bases y Condiciones, con referencia a la cotización de exequias, ítems fundamentales para calificar la oferta, referimos que la empresa BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A., cotiza en los medios Ultima Hora y la Nación fuera de los precios referentes del mercado. Así mismo, la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., cotiza el medio Ultima Hora fuera del precio referencial y la empresa COEFICIENTE S.R.L. igualmente cotiza los medios ABC COLOR, Ultimas Hora y la Nación con precios fuera de lo referente en el mercado.

El señor Patricio Escobar manifiesta que con relación a lo manifestado por el representante de la empresa BRICK S.A., la empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L., cotizo de acuerdo a las referencias internacionales de comisión que estipula 17,65% sobre tarifas netas.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BRICK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

DESCRIPCIÓN	BRICK S.A.	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	COEFICIENTE S.R.L.	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.
SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	2.916.850.-	8.712.628.-	10.080.948.-	10.952.454.-

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Memorando DCIP.N°041/2014, EL Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo informa que las dos Firmas oferentes han cumplido con lo solicitado por el área técnica en cuanto a los aspectos técnicos requeridos.

Cabe señalar que en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado establece lo siguiente:

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta.

1) Que los precios unitarios cotizados en todos los ítems para "Exequias sin foto" de la lista de precios, no varíen en +/- 10% del precio promedio estimado por la convocante, el cual fue establecido en base a los precios de mercado al público. Si en la evaluación se llegare a constatar dicha variación, la oferta será descalificada.

Al respecto, se puede apreciar que el precio de anuncios de exequias en el diario Ultima Hora es de ₲ 70.000 y tanto la Firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. COEFICIENTE S.R.L, presentaron sus ofertas por debajo del limite permito, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

PRECIO EXEQUIAS ULTIMA HORA	10%	MONTO MAXIMO PERMITIDO	MONTO MINIMO PERMITIDO
70.000	7.000	77.000	63.000

PRECIO EXEQUIAS DE BIEDERMAN S.A	PRECIO DE EXEQUIAS DE COEFICIENTE S.R.L
49.200	50.300

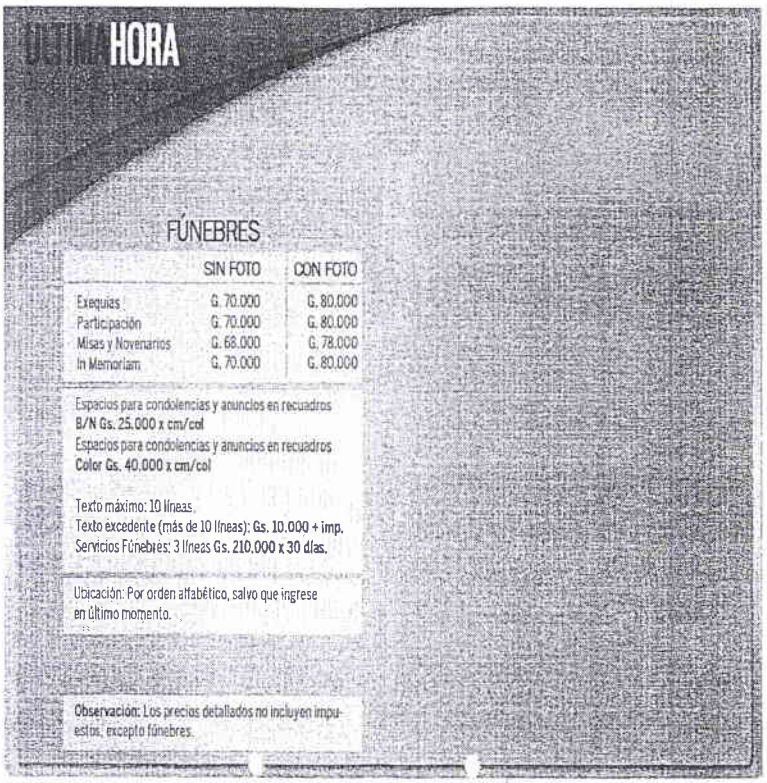

ULTIMA HORA

FÚNEBRES

	SIN FOTO	CON FOTO
Exequias	G. 70.000	G. 80.000
Participación	G. 70.000	G. 80.000
Misas y Novenarios	G. 68.000	G. 78.000
In Memoriam	G. 70.000	G. 80.000

Espacios para condolencias y anuncios en recuadros
B/N Gs. 25.000 x cm/col
Espacios para condolencias y anuncios en recuadros
Color Gs. 40.000 x cm/col

Texto máximo: 10 líneas.
Texto excedente (más de 10 líneas): Gs. 10.000 + imp.
Servicios Fúnebres: 3 líneas Gs. 210.000 x 30 días.

Ubicación: Por orden alfabético, salvo que ingrese en último momento.

Observación: Los precios detallados no incluyen impuestos, excepto fúnebres.

En base a lo expuesto, se procede a desestimar la oferta presentada por la Firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y COEFICIENTE S.R.L, en virtud a lo dispuesto por el Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, en su Art. 61, ya que las mismas presentaron sus ofertas en el Ítem Exequias, por debajo del límite permito en el PBC.

Artículo 61. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas,** plazos de entrega, **capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

V. ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Nota GG.CEO. N° 0040/2014 de fecha 16 de Setiembre de 2014 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita aclaraciones a la empresa BRICK S.A., con respecto a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 47 de f/15/09/2014.

En fecha 17 de Setiembre de 2014 la empresa BRICK S.A. responde lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas, exponiendo cuanto sigue:

1- Brick S.A. desarrolla actividades en el mercado Paraguayo desde el año 2002 con giro en el rubro Publicitario y su actividad principal está definida como una Agencia de Medios.

2- Es una Empresa especializada en el gerenciamiento total, incluyendo la planificación y logística, para la ejecución de la difusión de materiales publicitarios, en prácticamente todos los medios de comunicación existentes en nuestro mercado, tanto tradicionales (radio, tv, prensa, vía pública), como también en la diversidad de medios digitales (internet).

3- Brick S.A. es la Empresa Nacional, Líder en el segmento de Agencia de Medios, que gestiona el mayor share por volúmenes de inversión en la difusión de medios, de todo el mercado Paraguayo, dispone de instalaciones físicas acordes a los requerimientos y fundamentalmente, está integrada por recursos humanos profesionales, con la capacitación y know how de planificación y del manejo de pauta en medios de comunicación, con los estándares más exigentes.

4- Con estas capacidades, se establecen políticas comerciales, que consideran acuerdos particulares, de los Medios de Comunicación con nuestra Empresa, la mayor Agencia de Medios del País.

5- Específicamente, con referencia a la oferta presentada; la misma se ha realizado considerando la totalidad del marco legal establecido para la contrataciones públicas y en particular, los requisitos y exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado referido.

6- Nos permitimos argumentar respecto a la mención en Acta de Apertura del oferente DINAM al referir el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 donde manifiesta, (en su propia interpretación), *"que BRICK con sus ofertas presentadas tienen precios artificiales con relación a los precios del mercado, los cuales son* ***"impugnados"*** *según el artículo 4º de la Ley que dice que las ofertas deben responder a ciertas condiciones legales."*

El artículo 4 – Principios Generales, en su inc. b), expresa tácitamente el principio de Igualdad y Libre Competencia, al que TODOS los oferentes al participar en esta licitación se han acogido, y define la condición de **"todo potencial proveedor o contratista"**, el cual debe tener SOLVENCIA TECNICA, ECONOMICA Y LEGAL NECESARIA Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, EN SU REGLAMENTO, EN LAS BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

En este contexto, nuestra oferta, presentada por BRICK S.A., está total y absolutamente SUSTENTADA por una Empresa que CUMPLE en tu totalidad e integridad con todas las exigencias requeridas por la Ley y la Convocante en particular.

Las expresiones del representante de BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A., definiendo que Brick S.A. presenta **"costos temerarios"** *en relación a las tarifas de los distintos diarios que fueron solicitados en el PBC*, podrían

corresponderse al desconocimiento lógico de los acuerdos comerciales de Brick S.A. y que, posiblemente no se correspondan con los establecidos con su propia empresa.

7- Las observaciones realizadas por los oferentes DINAM PUBLICIDAD S.R.L y BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A, respecto a la oferta de BRICK S.A., nos merecen total respeto en el desarrollo de éste proceso, reiteramos, en el marco de sus propias interpretaciones particulares.

8- Como conclusión, entendemos que ninguno de los oferentes participantes, puede argumentar respecto a las condiciones y acuerdos comerciales que BRICK S.A., ha establecido con los diferentes medios de comunicación.

9- Lo expuesto nos permite RATIFICAR y SUSTENTAR la oferta presentada. Nos permitimos reiterar la formalidad, la seriedad que merece la Convocante, la capacidad expuesta de nuestra Empresa, al declarar expresamente que la oferta presentada está perfectamente sustentada y ha considerado todos los requisitos exigidos en el presente llamado y que asume TOTAL COMPROMISO y GARANTIZA la perfecta ejecución contractual en atención al interés de la Convocante.

Brick S.A. ha sido proveedor del Banco Central del Paraguay, como resultado de adjudicaciones en anteriores licitaciones públicas, donde siempre ha obtenido de vuestra Institución, la conformidad de satisfacción por los servicios realizados.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **BRICK S.A.** por ser la oferta que más económica y la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

BRICK S.A.

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4633	1,4427	1,6862	1,5307
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	74%	72%	59%	68%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,4288	0,3115	0,2564	0,3322

Puede apreciarse que la misma se adecua a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las*	Cumple	

Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, servicios y demás datos requeridos y establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Sección III, Servicios Requeridos.	Cumple	

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
2)Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
3)Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia, para el efecto se deberá adjuntar documentaciones que avalen la antigüedad ya sea Estatutos societarios, Certificado de Cumplimiento tributario, RUC, patente comercial, etc.	Cumple	
4)Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
5)Copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios solicitados en el presente llamado, de los últimos 5 (cinco) años (2009-2013), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo previsto para la contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	Cumple	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	Cumple	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	Cumple	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	Cumple	

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL N° 15/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – 2DO. LLAMADO, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

BRICK S.A.

Descripción	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
"LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL N° 15/2014 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – 2DO. LLAMADO, PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"	500.000.000	1.000.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL,** se utilizará la modalidad de Contrato Abierto (Art. 36° Decreto N° 21909/03) y la vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir de la orden de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General